

Sánchez Martín, Francisco.
 Sánchez Muñoz, María Dolores.
 Sánchez Rega, María Nieves.
 Sánchez Riesco, Juan José.
 Sánchez Ruipérez, Carlos.
 Sánchez Sánchez, Cristóbal (1).
 Sánchez Villán, Aurora.
 Santamaría Gago, Luis.
 Santamarina Rodríguez, José Antonio.
 Santisteban Requena, Carmen (3).
 Santisteban Varela, Antonio.
 Santolino Martín, Sebastián.
 Santos Aranda, José María.
 Santos Benito, Martín.
 Santos Hernández, Arnulfo Laverán.
 Santos López, María Cruz.
 Santos Lucas, José Luis.
 Santos Sánchez, Alejandro.
 Sanz de Andrés, Juan Luis.
 Sanz Gómez, María Jesús.
 Sanz de la Hoz, Fernando José.
 Sanz de la Hoz, Jesús Alberto.
 Sanz Martín, José María.
 Sanz Montero, Dámaso.
 Sarabia Viejo, Angel Antonio.
 Sauci Rodríguez, Antonio (1).
 Sebastián Gómez, Alberto.
 Segura Hernández, Concepción.
 Seijas Ortega, Rafael.
 Sendino Martínez, Antonio.
 Senent Martínez, Juan (1).
 Serna Badía, Luis Daniel.
 Serrano Castillo, Antonio.
 Serrano Martínez, Arturo.
 Sierra García, María del Rosario.
 Silva Costoya, María.
 Silva Rodríguez, Luis Juan.
 Sivit Gañán, Fernando.
 Solachi Homar, María Prudencia.
 Soler León, María del Carmen.

Somoano Ojanguren, María Aris.
 Sotillo Hergueta, Juan Antonio.
 Souto Aller, Pedro Jesús.
 Suero Menéndez, Luis.
 Sutil Polo, Manuel.
 Tarazona Ferrer, Daniel (1).
 Tarres Hicapal, José.
 Tarrus Galter, Jaime.
 Tejero Escribano, Luis.
 Templado Molina, David Antonio.
 Teruel López, Francisco.
 Thomas Ríos, María Cristina.
 Toledo Ortiz, Enrique.
 Tolsa Majos, Antonio (2).
 Tontas Llopis, José Luis.
 Tormo Micó, Esther (1).
 Torner Marco, Ramón.
 Tort Pinilla, Manuel.
 Torre González, Antonio de la.
 Torres de la Torre, Francisco.
 Toscano Novella, María del Carmen.
 Toscano Sánchez, Juana.
 Touris Montua, María Dolores.
 Touza Prieto, José Ignacio.
 Trabanco Granda, María Fernanda.
 Udina Abelló, Manuel.
 Urbano Terrón, Miguel Angel.
 Urio Ruiz de Vergara, José Antonio.
 Vaca Vaca, Miguel.
 Valle García, Fernando del.
 Vara Román, Isidoro.
 Varela Porras, Juan.
 Varela Ancochea, María Teresa.
 Varela García, César.
 Varela Mateos, José.
 Varela Serra, José.
 Vargas Sábadas, Antonio.
 Vázquez Berrones, Manuel Alberto.
 Vázquez Formoso, Antonio.
 Vázquez Rodríguez, José Antonio.

Vecilla de las Heras, Narciso.
 Vega Gómez de Cadiñano, María Josefa.
 Vega Moreno, Francisca María.
 Veguín Ródenas, José Luis.
 Velgueta Martínez, María Elena.
 Velasco García, Gonzalo.
 Velázquez Vila, María Isabel.
 Vélez Ibarrola, Ricardo.
 Vence Pérez, Pedro.
 Vicens Fandos, Cafalina María.
 Vicenta Córdoba, José Luis.
 Vico Laguna, Francisco Javier.
 Vidal García, Rafael.
 Vidal Maciá, Antonio Manuel.
 Vidal Martínez, María Dolores.
 Vignote Salvadores, María José.
 Vila Algam, Julián.
 Vilar Mora, Rosa.
 Vilchez Pérez, Rosendo.
 Villamil Amor, Sergio.
 Villacorta Mas, Luis.
 Villacorta Mas, Pablo.
 Villalba Portolés, José Luis.
 Villamil Fernández, José María.
 Villanova Pérez, Rafael.
 Villanueva Cuesta, Isabel.
 Villar Rubio, María Jesús.
 Viqueales Alberdi, Antonio.
 Viqueira García, María del Carmen.
 Vitoria Cornezanana, José María.
 Vivero Cereño, María Cecilia.
 Vizuquino Rodríguez, Rafael de Jesús.
 Vizmanos Buella, José Ramón.
 Wallias Cuadrado, María Magdalena.
 Xambó Descamps, Sebastián.
 Yagüez Castrillo, Jaime (1).
 Zapico Arzuaga, Miriam Teresa.
 Zapico González, María.
 Zubizarra Gómez, José (1).
 Zamorano García, Salvador.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el apartado primero al margen de cuyo nombre figura (1), (2), (3) y (4) completarán los siguientes requisitos:

- (1) Debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 135 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.
- (2) Debe remitir póliza para reintegro de su instancia.
- (3) Debe remitir declaración jurada en la que se comprometa, en caso de resultar aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, por estar incompleto este párrafo en su instancia.
- (4) Debe presentarse en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato calle Alcalá, número 36, cuarta planta, a fin de proceder a la firma de su instancia.

Tercero.—Excluir de la oposición a los siguientes aspirantes:

- a) Por no ajustarse su instancia al modelo oficial:
Hernández Díaz, Carmelo.
- b) Por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.ª, apartado b), de la convocatoria:
Gutiérrez Valdeón, Sinesio.
Quevedo Moro, Manuel.
- c) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:
Gozalbo Belles, Daniel José (1).
Heredia Zapata, Manuel (1).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se amplía el número de plazas convocadas a oposición del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 5 de octubre), se convocaron oposiciones para cubrir 60 plazas vacantes en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Cuerpo, Ley articulada de Funcionarios Civiles y Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Con posterioridad a dicha convocatoria, y como resultado del concurso de traslados realizado, fueron declaradas desiertas

cinco plazas más, y dadas las necesidades del servicio en las provincias afectadas, se hace aconsejable ampliar el número de las anunciadas a oposición.

En su virtud, esta Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado A) del número 4 del artículo 3.º del Decreto número 1411/1958, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se incrementan en cinco las vacantes anunciadas en la convocatoria citada.

Segundo.—Los requisitos que deberán reunir quienes aspiren a tomar parte en dichas oposiciones serán los mismos exigidos por la Resolución de 23 de septiembre de 1972, ajustándose en todo esta ampliación de vacantes a lo establecido en la Ley de Funcionarios, Reglamentación General para ingreso en la Función Pública de 27 de junio de 1968 y normas de la convocatoria que se amplía.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes queda nuevamente abierto por un período de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución. La presentación de instancias se realizará en la forma prevista en la norma III de las generales de bases de la convocatoria de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 5 de octubre).

Cuarto.—Las vacantes que son objeto de ampliación son las que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO UNICO

Relación de vacantes

Baleares	1
Cuenca	1
Huelva	1
Tarragona	1
Málaga (Zona Comarcal de Melilla) ...	1

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Estratigrafía y Geología Histórica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Estratigrafía y Geología Histórica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, y a propuesta del Rectorado,